CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 17/2016

Locación de Inmueble Determinado para Sede de las Oficinas Administrativas de la Ciudad de Presidente Franco.

ID N° 315.408

1.- INTRODUCCION

En Ciudad del Este, Capital del **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, a los 09 días del mes de Setiembre del 2.016, el Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente informe del análisis efectuado a la propuesta presentada para el proceso de Locación de Inmueble **LC 17/2016** " **Locación de Inmueble Determinado para la Sede de las Oficinas Administrativas de la Ciudad de Presidente Franco**" **ID N° 315.408**, procedimiento aprobado por Resolución N° 319 de fecha 29/08/2016, esta evaluación se realiza a fin verificar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.

El rubro previsto para el presente llamado se encuentra con el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiamiento FF 10, para el año 2016 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el año 2017 y 2018.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado acabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cito en Bernardino Caballero 701 e/Cerro León, Ciudad del Este, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según Acta Nº 31/2016, el día 09 de Septiembre, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

Documentos	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ
R.U.C.	1725064-1
Formulario de la oferta	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA

Abg. Carlos Arrúa
UOC
VI Alto Paraná

Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	PRESENTA
Monto de la Oferta	44.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto garantizado Gs.	1.320.000
Vigencia (días)	90
Hojas foliadas	SI, 36 FOJAS

No contando con observaciones en el acta de apertura.

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

- Análisis de los Documentos de Requeridos

Documentos Analizados	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ con RUC 1725064-1
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Constancia de RUC.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE

Abog. Carlos Avila
Coordinador
V.C. - Alto Paraná

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (**)**
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
Verificación de que el Oferente y/o Representante no se encuentra comprendido en el Inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03. (**)	**CUMPLE**

(**)En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, la Sra. LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ,** se ha solicitado por la Nota UOCAP Nº 919/2016, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos del siguiente oferente:

PROVEEDORES	C.I.Nº
LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ	1.725.064

En respuesta a la consulta realizada a la Sección de RR.HH., esta expidió la Nota ORRHH.CDE Nº 363/16 por la cual se informa cuanto sigue:

"...Luego de la verificación de los datos de los oferentes en el Registro de Datos de esta Institución y en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se ha encontrado un registro de LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ con C.I. Nº 1.725.064 pero sin ningún dato relacionado con alguna empresa (Adjunto copia del mismo), no se encuentra comprometida con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda".

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 458/12, se ha procedido a la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada y citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, y conforme al análisis de los mismos podemos decir que cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos.

Abog. Andrea Medina
UOC
Vto. Alto Paraná

3.1 Análisis Financiero:

Se verifica que la oferente se encuentra inscripta como Persona Física en la Sub Secretaria de Tributación desde el 28/01/1998 y según Constancia de RUC, y su Cumplimiento Tributario se encuentra al día según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42744509191, con vigencia hasta el 08/10/2016, obrante a fojas 8, 9 y 20 de su Oferta.

4.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 58 al 63 del Decreto 21909/03 y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 458/12. Resulta conveniente para la institución firmar el contrato de locación de inmueble con **LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ,** por el plazo propuesto para el contrato, por la relación costo-beneficio, debido a que el inmueble ofertado en locación puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) **El inmueble se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad, con lo cual se facilitará las gestiones que deben realizar los usuarios.**
b) **Se ajusta al costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofertados se encuentran dentro del margen estándar de los que se abona actualmente en la zona, en este concepto.**
c) **Así mismo cabe destacar que, el inmueble a ser alquilado satisface plenamente las necesidades y requerimientos actuales para las Oficinas Administrativas de la Ciudad de Pdte. Franco.**
d) **El Edificio cuenta con Plano aprobado por Resolución Municipal Nº 578/2014.**

Cabe recalcar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio en el municipio de PRESIDENTE FRANCO y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación:

CUENTA CATASTRAL: 1) 26-763-10 – FINCA Nº 5574, MATRICULA Nº K08/10555, LOTE 10 y

2) 26-763-11 – FINCA N° 5574, MATRICULA Nº K08/10556, LOTE 11.

Dirección: KM 6 AVDA. MONDAY.

Dimensión del Local: 720.00 M2 de los cuales se arrendará un salón de 63 m2 en Planta Baja.

Estacionamiento: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.

Energía Eléctrica: INSTALACION TRIFASICA (ANDE) NIS Nº 2780172.

Facturas de Ande: A CUENTA DEL LOCATARIO.

Estado del Edificio: Conforme al Informe Técnico S.O.C. Nº 15/2016, la edificación es apta para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Ciudad de Pdte. Franco.

Por lo supra mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas se recomienda;

1) **ADJUDICAR,** el ítem el llamado a **" Locación de Inmueble Determinado para la Sede de las Oficinas Administrativas de la Ciudad de Presidente Franco"** a la Sra. **LIZA RAQUEL QUIÑONEZ**

Ab. Carlos Arrúa
UOC
M.C.J. Alto Paraná

Oficinas Administrativas de la Ciudad de Presidente Franco" a la Sra. **LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ**, con CI N° **1.725.064** y RUC N° **1725064-1**, por el plazo de 22 meses, con un monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), totalizando la suma de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) siendo la vigencia desde 01 de Octubre de 2016 al 31 Julio de 2018, prorrogable de común acuerdo.

Descripción	**Locador**	**Vigencia**	**Monto mensual**	**Total meses**	**Monto Total**
Sede de las oficinas Administrativas de la Ciudad de Presidente Franco	LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ	01/10/2016 al 31/07/2018	2.000.000	22	44.000.000

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Alejo Chaves Arrúa
UOC
C. J. Alto Paraná

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Poder Judicial TEL.: 061 513975 Int. 66641.Fax 66606

ORRHH.CDE N°363/16

Ciudad del Este, 13 de SETIEMBRE del 2016.-

Señor
Abg. Carlos Arrúa
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná
Presente:

Sr. David Mallorquín E., Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se dirige a Ud., a fin de dar respuesta a lo solicitado según NOTA UOCAP 919/2016 presentado en esta oficina con Mesa de Entrada N°8336 de fecha 13 de Setiembre del corriente, por lo que se informa que luego de la verificación en el SINARH(Sistema Integrado de Recursos Humanos), se ha encontrado un registro de LIZA RAQUEL QUIÑONEZ DE PIÑANEZ con C.I N° 1.725.064 pero sin ningún dato relacionado con alguna empresa(Adjunto copia del mismo), no se encuentra comprometida con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraná ★

David Mallorquín E.
Jefe RRHH
VI C. J. Alto Paraná

Recibido en el Departamento de la U.O.C
13 SEP 2016
10:35 53

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

REGISTRAR DATOS PERSONALES

Cédula Identidad:	1725064		
Nombre y Apellido:	QUIÑONEZ DE PIÑANEZ, LIZA RAQUEL		
Nombres:	LIZA RAQUEL		
Apellidos:	QUIÑONEZ DE PIÑANEZ		
Lugar de Nac.:		Fecha Nac.:	15/09/1972
Nacionalidad:	1 PARAGUAYA		
Domicilio:			
Sexo:	F FEMENINO	Estado Civil:	2 CASADO/A
Teléfono:		Celular:	
Localidad:			

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

ORACLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraná ★

David Mallorquín E.
Jefe RRHH
VI C. J. Alto Paraná